DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.601 | Martes 17 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2901448

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP83655

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa Conect SpA, RUT Nº 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna Nº 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo Nº 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase para modificar las frecuencias y el tipo de emisión, para un (1) Radioenlace ya autorizado, como se indica a continuación:

Código de Soporte	Estación A / Estación B	Frec. Original A (MHz) / Frec. Original B (MHz)	Nueva Frec. A (MHz) / Nueva Frec. B (MHz)	Tipo Emisión	Etapa	Acto Autorizatorio
36186	BI7581	22.375	23.033	56M0D7W	12	D.E. Nº 267 de 2023
18441	BIO_3G_014	23.575	21.833			

D.E.: Decreto Exento.

Las demás características técnicas no consideradas en el siguiente extracto, se mantendrán conforme a los actos autorizatorios señalados precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl